

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

242

N° INF. TECNICO

217

TRAMITADA

04/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.338201594-3929-2010-030153389

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/09/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 242 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2734SPS, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 217 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a NORMA PACHA ALFARO la cantidad de 0,26 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

GOBIERNO DE

CHILE

GOBIERNO DE


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
217	16742	03/09/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 338201594-3929-2010-030153389

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO		
RUT EMPRESA	12610692-0	Nº	OF 127
REGION	XV REGIÓN	FONO	83278441
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 EXCAVADORA CATERPILLAR 322CL CH: CAT0322CABGR00326		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 28.48	Tara ▶ 18.50	PBT ▶ 46.98

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAX. LIRA, L. BERETTA, STA MARIA, ROT, GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LIBERTADORES, 11 CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 03/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.90	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 4.25
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.50	Carga ▶ 9.50	Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 2734SPS	SemiRemolque ▶ 2734SPS	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.75	5.20						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7.00	14.80	25.18					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION.
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **04/09/2015**FECHA HASTA ▶ **06/09/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad

 XV Región - Arica Parnacota
 Firma y selo Depto. Pesaje

N° SOLICITUD
16742

INGRESO
03/09/2015

REGIÓN DE TRAMITE
XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: NORMA PACHA ALFARO
 RUT EMPRESA: 12610692-0 N°: OF 127
 REGION: XV REGIÓN FONO: 83278441
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: EMPRESARIAL PISO 12 EMAIL@: norma_pacha@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 EXCAVADORA CATERPILLAR 322CL CH: CAT0322CABGR00326
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28.48 Tara ▶ 18.50 PBT ▶ 46.98

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAX. LIRA, L. BERETTA, STA MARIA, ROT. GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LIBERTADORES, 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 03/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.90 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 4.25
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 9.50 Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2734SPS SemiRemolque ▶ 2734SPS Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.75	5.20					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7.00	14.80	25.18					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE
R.U.T

NORMA SOLEDAD
PACHA ALFARO
12610692-0